



para respectos de oficio quatro m

SELLO QVARTO,
DE MIL OCHOCIENTOS
CINCO

por su pluralidad y mayor numero
votos quise la elección a favor de
y por no tener impedimento alguno
razon alguna de que se lea la Perencia
Real, y de ella y de esta Real cedula
y de lo fuere necesario, dofe:

Antonio Molina
Dn. Dn. Gomez

Fite m.

Antonio Molina
Dn. Dn. Gomez

Antonio Molina
Dn. Dn. Gomez
Yo, Juan de Arce, elector de Diego de la
Santa Cruz, notifico la su eleccion, dize que
acepta y juro en forma de no cumplir lo fecho
mirando p. el bien pub. y con comun
probacion en la d. ciudad. Excuo virtud de la
Perencia y la acate pacificam y forma comun
dofe:

Antonio Molina
Dn. Dn. Gomez
Dn. Dn. Gomez

